

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 356/12.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se firmen convenios específicos que permitan ampliar la oferta de espacios de prácticas para los estudiantes de la Especialización
Acceso a bibliotecas	Se incrementen los recursos bibliográficos específicos, disponibles para los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta un nuevo reglamento de posgrado de la universidad, aprobado por Res. R. N° 9/15 En la autoevaluación se informa que, cuando se logre ampliar el número de alumnos por cohorte, se firmarán convenios con instituciones universitarias.
Infraestructura y equipamiento	Se presenta un documento en donde se informa el equipamiento de la planta piloto y de los laboratorios.
Acceso a bibliotecas	Se informa la actualización de la bibliografía y un plan de mejora para expandir el acceso de los recursos bibliográficos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, Facultad de Química, se inició en el año 2013, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (R) N° 1/10 de creación de la carrera y de designación del Director; Res. R. N° 11/10 de aprobación del plan de estudios de la carrera; Res. R. N° 9/15 de aprobación de las modificaciones en el Reglamento de Posgrado de la Universidad. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se presenta el Reglamento de Trabajo Final.

Se han celebrado convenios marco de cooperación con la Universidad Nacional de Rosario, la Bolsa de Comercio de Rosario, el INTA y la Universidad Nacional del Litoral.

En la Facultad de Química se dictan carreras de grado, entre las cuales se encuentran Licenciatura en Nutrición, Ingeniería en Tecnología de los Alimentos e Ingeniería en Sistemas de Información.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Química Industrial (Universidad Católica de Rosario) Especialista en Recuperación de Suelos Contaminados (Universidad Politécnica de Catalunya - España) Magister en Gestión Ambiental de la Empresa y Energías Renovables (Universidad de Alcalá - España) Doctor en Ciencias Químicas (Universidad Nacional de Educación a Distancia - España)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha evaluado proyectos de investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Morón.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas, porque permiten el correcto funcionamiento de la carrera. Si bien la ficha docente del Director se presenta incompleta, sus antecedentes se detallan en la Res. R N° 11/10 de aprobación del plan de estudios. Los mismos son satisfactorios porque posee titulación vinculada al área del posgrado, acredita antecedentes en docencia y en gestión.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, porque presentan antecedentes académicos y profesionales pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 11/10		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	470
Carga horaria total de la carrera		470
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

Según lo establecido en el plan de estudios, la carrera es estructurada y se organiza en 12 módulos obligatorios. La secuenciación de los módulos es flexible, ya que no existen correlatividades que establezcan un orden el dictado.

Con respecto al plan de estudios, se observa que contempla todas las temáticas necesarias para esta especialidad. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los contenidos de las asignaturas son completos y se corresponden con el perfil de graduado propuesto. La bibliografía sugerida en cada materia resulta suficiente y se encuentra actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	200
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: NO	

En la normativa no se encuentran diferenciadas las horas teóricas de las prácticas, esta información fue obtenida de los datos consignados en las fichas de actividades curriculares presentadas.

Las actividades prácticas se desarrollan en el ámbito de la Universidad y consisten en el desarrollo de análisis de casos; análisis del impacto ambiental a partir de la revisión de

diferentes documentos; resolución de problemas relacionados con el diseño y la implementación de estudios de impacto ambiental; trabajos prácticos en laboratorios; análisis de informes de evaluación ambiental; trabajos en Planta Piloto en la asignatura “Gestión Ambiental”; práctica en la Planta Piloto de la UCEL: verificación de indicadores referidos a la gestión de efluentes contenidos en el estudio de Impacto Ambiental. En las asignaturas “Gestión de Efluentes” y “Gestión de Residuos Industriales, Urbanos y Peligrosos”; trabajo en Laboratorio de Química; análisis y de-construcción de casos jurisprudenciales. Asimismo, en el módulo de “Trabajo Final” los alumnos realizan un Trabajo de Campo en investigación y análisis de problemas de carácter medioambiental y desarrollo de un proyecto.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera presenta un documento que contiene una ampliación de la descripción de las actividades prácticas a realizar. Del informe presentado se pueden inferir las actividades individuales que son las determinaciones analíticas de laboratorio (análisis de aceites y grasas de efluentes, determinación de cloro, DBO, DQO, pH, Sólidos) y las actividades grupales que son las que se realizan en la Planta Piloto (consiste en la extracción por solventes de semillas y está descrita en la documentación adicional). Esta última actividad ha sido categorizada como emprendimiento dependiente de la universidad mediante documento del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Los datos obtenidos de estas actividades luego son analizados en las asignaturas Gestión ambiental, Gestión de efluentes y Gestión de residuos. Se considera recomendable una descripción detallada de estas actividades en los programas de las asignaturas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de una carrera universitaria de 5 años de duración, que se desempeñe o desee hacerlo en el ámbito de empresas u organismos públicos en relación con problemáticas ambientales. Cualquier situación vinculada con el ingreso es analizada y definida por el Comité Académico.

Asimismo, en aquellos casos en que a juicio del Comité Académico así lo requieran, los candidatos deben realizar y aprobar un curso de nivelación en el área de ciencias básicas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son apropiados para lograr una nivelación de conocimientos entre los aspirantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Se discriminen en la normativa las horas teóricas de las prácticas.
- Se detallen en los programas de las asignaturas las actividades prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 10	4	3	2	1	-
Mayor dedicación en la institución	2				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería y Tecnología (4); Ciencias Naturales y Exactas (4); Estadística (1) ; Derecho (1);
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los docentes informados son estables. Los integrantes del plantel cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes. El docente que no posee título de posgrado cuenta con una apropiada trayectoria en docencia, investigación y en el ejercicio profesional.

Supervisión del desempeño docente

Para valorar el desempeño docente se realizan encuestas anónimas cuatrimestrales que responden los alumnos y una evaluación bianual a cargo del Director.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación o de vinculación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final es un trabajo final que implica una tarea de investigación que dé respuesta a una situación problemática de la gestión ambiental.

Se presenta la copia del trabajo final del único graduado y su correspondiente ficha electrónica.

La modalidad de evaluación final integra los contenidos abordados en la especialidad.

La calidad del trabajo presentado es adecuada porque los temas abordados son actuales y pertinentes a la temática ambiental. Asimismo, el nivel de análisis alcanzado y el aporte realizado se corresponden con el nivel del posgrado.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque poseen las titulaciones y los méritos académicos apropiados para desempeñar esta tarea.

Jurado

El jurado evaluador debe estar conformado por el Director, el tutor del trabajo y otros 2 miembros. Incluye defensa oral y pública.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La orientación de los alumnos está a cargo de la Dirección de la carrera y la supervisión a cargo del Comité Académico. La guía y orientación de los alumnos en la etapa de preparación del trabajo final está a cargo de un tutor.

El seguimiento de los egresados es realizado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. R N° 01/16 de designación de la directora de dicha secretaría.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2014, han sido 6. Desde el año 2013, ha habido un graduado. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

No ha sido posible expedirse acerca de la evolución de las cohortes ya que aún no se ha cumplido el plazo de presentación del trabajo final para los alumnos de la primera cohorte.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En respuesta al informe de evaluación, se presenta un documento que contiene información acerca del equipamiento de la planta piloto, el laboratorio de docencia, el laboratorio de investigación y análisis y el laboratorio de alimentos.

El fondo bibliográfico consta de 32 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Asimismo, se informan previsiones con el objetivo de expandir el acceso a los recursos bibliográficos.

La infraestructura y equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta documentación vinculada con las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un Ingeniero Químico Especialista en Seguridad e Higiene designado por Res. R. N° 08/12.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 356/12.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gestión es adecuada, y los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. No obstante, resulta conveniente discriminar en la normativa las horas teóricas de las prácticas e incorporar en los programas de las asignaturas una descripción detallada de las actividades prácticas. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes poseen una formación pertinente y nivel de titulación adecuado; sus antecedentes académicos y profesionales resultan suficientes para cumplir con las responsabilidades que les han encomendado. Además, se han previsto mecanismos de supervisión de su desempeño.

La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado. La calidad del trabajo presentado resulta satisfactoria porque da respuesta a una problemática ambiental e integra los contenidos abordados. La conformación de los jurados es adecuada. No ha sido posible expedirse acerca de la evolución de las cohortes ya que aún no se ha cumplido el plazo de presentación del trabajo final para los alumnos de la primera cohorte. La carrera contaba al momento de la evaluación con un graduado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.471/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.